



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 121367
CUI: 1100102040020210267300
JULIO CESAR CUELLO BOLAÑO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticuatro (24) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZÓN**, el 1° de febrero 2022, mediante el cual resolvió **NEGAR** la acción de tutela invocada por **JULIO CESAR CUELLO BOLAÑO**, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla, la Fiscalía 31 de Justicia y Paz de Santa Marta y la Fiscalía 20 Especializada de la misma ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. Se vinculan al trámite constitucional como terceros con interés legítimo a las partes en el proceso penal No. 080012252003201383279.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores **JAIMER MARABITH PEREZ, CARLOS MARIO MACHADO AMOROCHO**, quienes obran como postulados en libertad en el proceso con radicado 080012252003201383279, víctimas y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II